Señor Ministro
MINISTERIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE SANTA FE
Dr. Juan Manuel Pusineri
PRESENTE

Rosario, 15 de Marzo de 2023

De nuestra consideración:

EDUARDO MANUEL TABOADA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -AMRA-, entidad sindical que agrupa y representa a los trabajadores profesionales médicos, Personería Gremial Nº 1.585 Res. MTESS Nº 920/06, con domicilio físico en San Luis 508 de Rosario y electrónico en santafe@sindicatomedico.org.ar a Ud. respetuosamente decimos:

Que, puesta a consideración y votación de nuestros afiliados la Propuesta Salarial Inicio Año 2023 para el personal profesional del arte de curar de fecha 11/03/2023, en legal tiempo y forma, hacemos saber el rechazo de la misma.

Que, en efecto, la propuesta de incremento salarial, conocido el porcentaje de inflación correspondiente al mes de febrero, no conforma los porcentajes previstos en materia inflacionaria para los próximos meses.

Que, dicha propuesta, tampoco cuenta con ofrecimiento ni propuesta alguna para el resto de la materia de negociación paritaria. A saber:

- Incorporación al salario básico (tomando en consideración el correspondiente al mes de diciembre 2022) de las cifras pactadas en paritaria 2020;
- Incrementos salariales aplicados sobre el mes inmediato anterior y no en base a febrero 2023;
- Continuidad de pase a planta (monotributistas, contratos COVID y cualquier otra vinculación contractual al año 2022);
- Adhesión provincial al reclamo nacional ante AFIP de exención del pago de impuesto a las ganancias sobre suplementos;



Escaneado con CamScanner

- Creación de suplemento por especialidad y concurso para jefaturas;
- Cambios de escalafón y/o agrupamiento para licenciados en bioimágentes y enfermeros;
- No se han considerado los ítems propios del recibo de sueldo de los profesionales de la salud (grado, jerarquización profesional, suplemento de guardias activas y pasivas, etc.);
- Falta de recomposición y equiparación salarial para los contratados y/o monotributistas. Relevamiento e inclusión de "monotributistas" no reconocidos. Revincular a monotributistas con contratos COVID, más allá de la emergencia sanitaria;
- Conversión del ítem 0431/22 en bonificable;
- Actualización de adicionales de Guardia activa, Guardia activa emergencias, APS, Médico rural, etc. (34% adeudado del año 2020);
- Incorporación del adicional Guardia Activa de Emergencia a los profesionales del SET
- Reconocimiento a los directores de SAMCo, cargo de director 44hs y suplemento (Homologado a subdirectores de Hospitales de autogestión);
- Creación de suplemento por especialidad (para aquellos que lo ejerzan).

Entre otros temas debidamente notificados oportunamente por esta comisión negociadora.

Que, en segundo término, y conforme lo normado por el artículo 22 de la ley 13.042, producido el conflicto colectivo de intereses, en legal tiempo y forma, solicitamos la constitución de la comisión conciliadora con carácter urgente.

Que, en consecuencia de todo lo expuesto, asimismo, notificamos PARO GENERAL de los trabajadores profesionales de la salud en toda la Provincia de Santa Fe el día 17/03/2023 por el lapso de 24hs, manteniendo las guardias mínimas.

Sin otro particular, saludamos atte.

Dr. EDUARDO TABOADA
Secretario General
AMRA



Escaneado con CamScanner